



El Colegio Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, organizó en marzo una mesa redonda sobre la protección de los derechos de los menores a la luz del 'caso Nadia' (<http://cort.as/x1bU>). En este acto, que hizo quedarse pequeño el salón de la institución universitaria por la multitudinaria asistencia de estudiantes, profesionales y medios de comunicación, participaron la magistrada titular del Juzgado de Menores número 1 de Madrid y presidenta de la asociación Foro Judicial Independiente, Concepción Rodríguez; la abogada experta en Derecho de Familia Paloma Zabalgo, y el exdefensor del Menor y profesor del Grado de Psicología del CES Cardenal Cisneros, Javier Urrea. Completaba la mesa, en la función de moderadora, la periodista Rocío Ruiz, jefa de la sección de Sociedad del diario *La Razón*, siendo clausurada por el vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes.

CARLOS CAPA

✉ CarlosCapaEP@gmail.com

🐦 [@capa_carlos](https://twitter.com/capa_carlos)

Proteger a los menores: una tarea de todos

Los menores son las principales víctimas de los procesos en que se ven inmersos sus progenitores.

EL QUE LOS MENORES SEAN las principales víctimas en los procesos donde se ven inmersos sus progenitores lleva a la reflexión sobre si el actual marco jurídico garantiza sus derechos, en todos los ámbitos, o, por el contrario, si es necesario abordar alguna reforma legislativa o judicial que incida en esa protección.

La cuestión se abordó desde la múltiple perspectiva psicológica, judicial, periodística y de la abogacía, dando especial relevancia a la función de los medios de comunicación y su responsabilidad en el tratamiento de informaciones que afectan, directa o indirectamente a los menores.

Cambios sociales. El psicólogo y exdefensor del menor de la Comunidad de Madrid, Javier Urra, llamó la atención sobre la profunda transformación que ha sufrido la parrilla televisiva en los últimos años, reflejo en su opinión, de unos cambios sociales que no siempre van en beneficio de la protección de la infancia. Así, citó Urra “ya no hay programas como *El concierto* o *El hombre y la tierra*”, lo que unido a que señaló, “el 40% de los españoles no lee libros”, no genera un entorno saludable para la educación, y solicitó cautela en el tratamiento público de los temas relacionados con menores, particularmente en los medios de comunicación, ya que, en su opinión, algunos de ellos “difunden información confundiendo con conocimiento”.

También se refirió el exdefensor del menor al concepto y tratamiento de la Patria Potestad “muchas veces mal entendida por los padres, especialmente en momentos de ruptura familiar”. “Algunos progenitores entienden la Patria Potestad como un derecho a hacer lo que quieran con los menores a su cargo y desde luego esto no es así. Es una obligación de cuidado y protección”, por lo que llamó a reflexionar sobre que “los padres no siempre tienen la razón”. En este sentido, Urra mostró su convencimiento acerca de que “los padres a menudo se equivocan mucho con los niños”, sin tener en cuenta que una de sus obligaciones es “proteger la imagen de sus hijos”. En conclusión, manifestó el psicólogo y divulgador, “medios, profesionales educadores y jueces deben trabajar en defender a la infancia para que nadie se aproveche de ella”.

Por su parte la magistrada del Juzgado de Menores número 1 de la Comunidad de Madrid, Concepción Rodríguez, realizó un detallado recorrido por las diferentes normas procesales y sustantivas relativas a la participación de los menores en los procedimientos judiciales. Un tema que no deja de ser delicado, al tener que garantizar que la especial protección de los menores sea compatible con el respeto a otros derechos fundamentales, como el Derecho de defensa o de presunción de inocencia.

También quiso la magistrada incidir en lo que consideró un elemento fundamental en lo referente al tratamiento de los asuntos de la infancia, como es la patria potestad que, recordó, “consiste en el derecho y el deber de representar y administrar los bienes de los niños, velar por sus intereses y mantenerlos en compañía de sus progenitores y prestarles los alimentos, sanidad y educación” Un dere-

El interés superior del menor

UNA CONSOLIDADA y extensa jurisprudencia otorga al derecho a la libertad de información una posición prevalente sobre el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, ya que se considera que el primero es esencial para garantizar el pluralismo político en el que se basa nuestro sistema constitucional. Aun así, en lo referente a la información que afecta a los menores, la doctrina del Tribunal Supremo sobre la colisión entre el derecho a la información y el derecho del menor a la propia imagen, da prevalencia al derecho del menor por el mero hecho de serlo. También el Tribunal Constitucional mantiene que el conflicto entre el derecho a la información y el derecho a la propia imagen de los menores se resuelve a favor del interés de estos últimos, que se sitúa por encima del derecho a la información sin ni siquiera valorar la veracidad o interés general de la noticia, como sí sucede en el resto de las informaciones.

cho y una obligación, enfatizó Concepción Rodríguez, que “deben ser ejercidos siempre en interés del menor, lo que obliga a respetar su identidad física y psicológica”.

La abogada Paloma Zabalgo, explicó la dificultad del trabajo de los letrados especialistas en Derecho de familia en estos temas, ya que deben enfrentarse en muchas ocasiones a situaciones que “tienen más que ver con la animadversión entre los progenitores, que con la búsqueda del bienestar del menor”.

Así, la abogada de familia señaló que con cada vez mayor frecuencia se tiene que enfrentar “a problemas con los menores derivados de las conductas de sus padres” y que “la innecesaria judicialización de cuestiones relativas al ejercicio de la patria potestad” tiene la consecuencia usual de “perjudicar al menor” al que se debe proteger.

Un problema educativo. El acto fue clausurado por el vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes, quien elogió el trabajo “vocacional” de los jueces de menores que “requieren una especial dedicación, sensibilidad y atención”.

El magistrado del alto Tribunal se mostró convencido de que “solo con medidas represivas no se solucionan los problemas del menor”, siendo imprescindible el concurso de todas las partes intervinientes en todo proceso re-

Javier Urra solicitó cautela en el tratamiento público de los temas relacionados con menores, particularmente en los medios de comunicación



Para saber más



► *Derechos de los menores, tal como lo ven ellos. Informe de la Comisión Europea.*

<http://cort.as/wrLi> 



► *Nueva normativa de protección de la infancia: derechos y deberes. Reportaje de la revista Escritura Pública número 94.*

<http://cort.as/wrLo>



► *Blog de Javier Urrea, psicólogo y ex Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.*

<http://cort.as/wrLy>



► *Menores en los medios de comunicación. Informe elaborado por del Consejo General de la Abogacía, la Asociación de la Prensa de Madrid y el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.*

<http://cort.as/wrMW>



lacionado con menores ya que se está ante “un problema educativo, no sólo penal”, dijo.

También reconoció el vicepresidente del Tribunal Supremo que la Ley Penal del Menor ha fallado en el principio saludable que la inspiró “de individualizar las condenas atendiendo a la situación y el contexto de cada caso. Es una buena ley pero ha fallado en eso”. En todo caso Juanes quiso aclarar que los menores “no están exentos de responsabilidad penal”, sino que dicha responsabilidad se rige por una ley especial, cual es la Ley Penal del Menor.

El tratamiento de la responsabilidad penal de los menores exige, dijo, “que las penas por los delitos cometidos por menores se establezcan atendiendo a criterios de

socialización ‘pero’ sin dejar de proteger los intereses de las víctimas”. Recalcó el magistrado que “la sociedad debe saber que una respuesta únicamente punitiva no es la más adecuada”.

Un debate vivo. El concepto y alcance del derecho y deber de corrección suscitó un animado debate entre los participantes de la mesa redonda. La referencia a recientes condenas, incluso de cárcel, por ejemplo a padres que habían dado una bofetada a sus hijos, una conducta hasta

Concepción Rodríguez señaló la necesidad de garantizar que la especial protección de los menores sea compatible con el respeto a otros derechos fundamentales



De izquierda a derecha: Paloma Zabalgo, Concepción Rodríguez, Ángel Juanes, Javier Urrea y Rocío Ruiz.

hace poco considerada dentro del Derecho, y la responsabilidad educativa que compete a los progenitores, provocó que los ponentes ofrecieran sus puntos de vista sobre la cuestión, coincidiendo todos ellos en que es “una exageración” imponer penas de privación de libertad a un padre o una madre por darle una bofetada a su hijo, sin dejar de rechazar todos ellos esa acción que “carece de utilidad educativa”, según convinieron.

La titular del Juzgado de Menores número 1 de Madrid expresó su convencimiento de que un niño “no va a comprender mejor lo que ha pasado porque se le pegue, pero llevar a la cárcel a un padre o una madre por darle una torta a un menor de edad, o que se le imponga cualquier otra pena, me parece excesivo”. Una nueva muestra, en su opinión, del gusto de la idiosincrasia nacional por pasar de un extremo a otro, en lo que denominó “efecto péndulo”. Por su parte la abogada Paloma Zabalgo defendió el “derecho y el deber de corrección” siempre que no se sobrepase ningún límite razonable de castigo. ●

Paloma Zabalgo aseguró que hay situaciones que tienen más que ver con la animadversión entre los progenitores que con la búsqueda del bienestar del menor



ESTHER ESTEBAN,
periodista

✉ estherestebanh@hotmail.com

📧 [@estherestebanh](https://twitter.com/estherestebanh)

Niños sin derechos

UNA CAMISETA CON SU NOMBRE, el de su madre y varios números de teléfono escritos a mano. Es todo lo que llevaba encima una niña salvadoreña de dos años cuando fue aprehendida por la Patrulla Fronteriza en Texas. La pequeña cruzó sin tutor o familiar alguno el Río Grande para llegar a los Estados Unidos. Su acompañante (se desconoce quién era, pero se cree que fue un 'coyote', como denominan a los traficantes de personas) la abandonó en la orilla mexicana. De esta manera describía hace tiempo mi colega Carolina Martín desde Nueva York el modo en que las mafias están introduciendo a niños indefensos en EEUU, algunos de muy corta edad, para no correr riesgos y evitar ser localizados. Como esta niña, más de 27.000 menores solos fueron detenidos entre octubre de 2015 y marzo de 2016; un 78% más que en el mismo periodo del año anterior.

Estamos hablando de los niños como la pequeña salvadoreña cuyos derechos son olvidados, pero hay mil formas de vulnerarlos, en todo tipo de sociedades y en circunstancias siempre dramáticas. Nos escandalizamos cuando nos hablan de niños soldados y apelamos a sus derechos y nos inmutamos poco cuando en esos mismos derechos son pisoteados reiteradamente en las sociedades ricas y opulentas cuando, por ejemplo, sus progenitores en un caso de separación o divorcio les convierten en moneda de cambio con la que mercadear a su antojo. No pretendo comparar situaciones, que por su exageración podrían diluir la reflexión que se plantea —en torno a los derechos de los niños a que protejamos su privacidad y su intimidad— pero sí mostrar con toda la crudeza que pueda la hipocresía de una sociedad que definimos como evolucionada y que permite que sus niños sean manejados, explotados por sus habilidades especiales, exhibidos, manipulados, utilizados de mil maneras posibles, y luego se escandaliza cuando ve que en lugares cercanos o lejanos, en culturas similares o distintas, otros derechos de la infancia son violentados.

No hace mucho distintas organizaciones humanitarias levantaron la voz de alarma porque al menos 10.000 niños refugiados que huían de la guerra de Siria, y que viajaban solos, habrían desaparecido nada más entrar en Europa. Algunos estarían con familiares, sin conocimiento de las autoridades, pero otros se encontraban en manos de organizaciones de tráfico de personas. Miles de menores no acompañados escapan de la supervisión de las autoridades y quedan a mer-

ced de una “infraestructura criminal paneuropea”, una organización criminal enormemente sofisticada que ha fijado su objetivo en los refugiados.

El drama de los niños perdidos, abusados, abandonados, sigue siendo uno de los muchos temas tabú que esta sociedad avanzada y adinerada se niega a afrontar abiertamente, al igual que se esconde cuando se plantean casos que le son más cercanos. ¿Qué ocurre con los menores que se ven involucrados en un procedimiento judicial que tiene tirón mediático donde no hay reglas y todo vale? ¿Quién les protege cuando toda su vida queda al descubierto porque así contribuyen al enriquecimiento familiar? Los casos son tantos y tan vergonzosos que se suelen esconder muchas veces agazapados entre estadísticas y cifras, como si así desapareciera un problema, o simplemente se espera a que el asunto ya no interese como fenómeno televisivo y mediático y entonces a nadie le importa ya su suerte.

Hay muchas formas de utilizar a los menores de distinto grado, ¡claro está!, pero todas condenables. Si de muestra vale un botón UNICEF calcula que hasta 300.000 niños y niñas en todo el mundo participan en grupos y fuerzas armadas con distintas funciones, como combatientes, cocineros, portadores, mensajeros, espías o por motivos sexuales. China Keitetsi, una niña soldado relataba así su suplicio: “Es mucho más difícil para una niña. Para empezar pierdes tu identidad como mujer, tienes que llevar un uniforme militar, botas, debes llevar pelo corto... no se te permite usar pintalabios ni nada que recuerde que eres una chica.

Además eres menospreciada y humillada: imagina tener 16 años y no poder recordar cuántos hombres han tocado tu cuerpo y han abusado de ti. Muchas niñas de apenas 13 años se convierten en madres sin tener el cariño de una familia ni nadie que les cuide, sin padre ni madre, sin nadie que les diga ‘estoy aquí para apoyarte, yo te protejo’. En el frente las chicas se ven obligadas a cometer atrocidades solo para demostrar que no son unas cobardes, y eso nunca se olvida. Te sientes sucia y sin valor, pierdes completamente tu autoestima y crees que no mereces que nadie te quiera. Para los chicos también es terrible, pero no puedo hablar por ellos, porque yo lo viví como mujer.”

El drama de China es uno más, y al menos ella tuvo suerte porque le sacaron del infierno, pero la vergüenza por lo miserable de la condición humana es la misma. La misma que sentimos, a diario, cuando leemos un nuevo caso de maltrato infantil y los más cercanos dicen que jamás sospecharon nada; la misma que nos agarrota el corazón cuando vemos las imágenes de los niños refugiados en pleno invierno pasado hambre y frío a la intemperie, y la misma que deberíamos sentir cada vez que un niño de cualquier lugar es abusado de una y mil formas. ¿Por qué entonces sentimos menos rabia y menos asco cuando se trata de vulnerar el derecho a la intimidad de los menores o se pasa por encima de sus derechos constitucionales?

«¿Qué ocurre con los menores que se ven involucrados en un procedimiento judicial que tiene tirón mediático donde no hay reglas y todo vale?»

“El exilio
y una historia
sencilla”

